# POSICIONAMIENTO CONGDEX – NOTA DE PRENSA
# DECRETO DE AGENTES DE LA COOPERACIÓN EXTREMEÑA

Desde la Coordinadora Extremeña de ONGD (CONGDEX) queremos trasladar nuestra preocupación por la deriva del Proyecto de Decreto del Registro de Agentes de Cooperación, actualmente en fase de valoración en el Consejo Asesor. Las propuestas presentadas por nuestras 54 organizaciones asociadas fueron elaboradas con voluntad constructiva, basadas en la experiencia acumulada del sector y orientadas a mejorar el marco normativo, en coherencia con los principios de eficacia, participación y transparencia que defiende la Ley de Cooperación.

Sin embargo, el texto actual del Decreto impone requisitos más exigentes a las ONGD que a otros actores privados, generando una asimetría normativa que debilita el sistema en lugar de fortalecerlo. Esta situación se da, además, en un momento crítico para la cooperación internacional, tanto a nivel autonómico como global.

Estamos asistiendo en múltiples territorios a un desmantelamiento progresivo de las estructuras públicas de cooperación: recortes presupuestarios, vaciamiento institucional y pérdida de protagonismo de la sociedad civil organizada. Lejos de revertir esta tendencia, el Decreto abre espacio —a menudo sin los controles necesarios— a modelos externalizados o mercantilizados, que comprometen principios fundamentales como la solidaridad, la equidad o la justicia global.

Extremadura, históricamente referente en cooperación descentralizada, no puede permitirse retrocesos en un contexto internacional marcado por el aumento de las desigualdades, las crisis humanitarias, los desplazamientos forzados y el retroceso de derechos humanos. Hoy más que nunca necesitamos una cooperación pública, sólida, arraigada y coherente.

**Sobre la incorporación de empresas: delimitar roles y funciones**

Nos preocupa especialmente que el Decreto facilite la incorporación de empresas como agentes financiables sin delimitar con claridad sus funciones ni establecer mecanismos de control acordes con los principios de la cooperación extremeña: redistribución del poder, justicia global y enfoque de derechos.

Las entidades privadas ya disponen de marcos legítimos para canalizar su compromiso con el desarrollo sostenible —como la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), las inversiones responsables o las alianzas multiactor— sin necesidad de sustituir el rol del sistema público de cooperación. La cooperación no puede convertirse en un espacio de expansión para intereses corporativos sin supervisión, ni en detrimento de las ONGD, sujetas a mayores exigencias de rendición de cuentas. No basta con que estas entidades participen como socias en proyectos financiables; es imprescindible establecer instrumentos de diligencia debida y criterios de coherencia con el modelo público y transformador de cooperación.

Por ello, solicitamos que el Decreto:

- Defina de forma clara el perfil, funciones y límites de los actores privados en el sistema de cooperación.
- Establezca requisitos específicos para la participación empresarial, diferenciados de los aplicables a las ONGD, basados en criterios de impacto social, ética y sostenibilidad.
- Refuerce los mecanismos de evaluación y control para garantizar el alineamiento con la Ley de Cooperación de Extremadura.

El marco normativo debe proteger el carácter público, democrático y basado en derechos del sistema de cooperación, evitando su desnaturalización bajo una lógica de mercado.

**Reiteramos así la necesidad de:**

- Revisar el texto del Decreto para garantizar un tratamiento justo y equilibrado de todos los agentes.
- Incluir mecanismos efectivos de participación desde el diseño hasta la implementación del registro.
- Eliminar ambigüedades jurídicas que puedan derivar en desigualdades de acceso o en interpretaciones arbitrarias.
- Establecer plazos administrativos claros y asegurar una transición planificada hacia la digitalización del registro.

Desde CONGDEX **mantenemos nuestro compromiso con una cooperación transformadora, democrática y centrada en los derechos humanos.** No es momento de retroceder, sino de reafirmar el valor estratégico de la cooperación extremeña como política pública frente a modelos que la reducen a criterios de eficiencia técnica o rentabilidad económica.

El futuro de la cooperación —en Extremadura y en el mundo— se define también en decisiones como esta. Por eso apelamos al compromiso de la AEXCID y de las instituciones autonómicas para que este Decreto no se convierta en un paso atrás, sino en una oportunidad para reconstruir consensos y reforzar colectivamente la política pública de cooperación en la región.

*En Badajoz, 05 de mayo de 2025.*

**Coordinadora Extremeña de ONGD**
C/ Godofredo Ortega Muñoz, 1 - Local 4 06011 Badajoz
secretariatecnica@congdextremadura.org